



12 de junio de 2019

Hon. Antonio L. Soto Torres
Presidente
Comisión de Hacienda, Presupuesto y de
Supervisión, Administración y Estabilidad
Económica de Puerto Rico, "PROMESA"
Cámara de Representantes
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Presidente:

MEMORIAL EXPLICATIVO SOBRE EL PRESUPUESTO RECOMENDADO PARA EL AÑO FISCAL 2019-2020

El Equipo Fiscal del Gobernador de Puerto Rico, Hon. Ricardo Rosselló Nevares, compuesto por el Lcdo. Christian Sobrino, Director Ejecutivo de la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico ("AAFAF"), y por el Lcdo. Raúl Maldonado Gautier, Principal Oficial de Finanzas Públicas del Gobierno ("CFO"), Secretario del Departamento de Hacienda y Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto ("OGP"), presenta el "Memorial Explicativo sobre el Presupuesto Recomendado para el Año Fiscal 2019-2020", el cual incluye una "Presentación sobre la Exposición General del Presupuesto Recomendado".

El pasado 28 de marzo de 2019, según requerido por las disposiciones de la Ley Promesa,¹ el Gobernador de Puerto Rico ("Gobernador") presentó a la Junta de Supervisión Fiscal y Administración Financiera para Puerto Rico ("Junta de Supervisión Fiscal" o "Junta") un borrador de trabajo sobre el Presupuesto Recomendado para el Año Fiscal 2019-2020. El 11 de mayo de 2019, la Junta de Supervisión Fiscal rechazó nuestro Presupuesto Recomendado y advirtió que el mismo incumplía con el Plan Fiscal que fuera aprobado el 9 de mayo de 2019. Asimismo, sostuvo que era necesario que el Gobierno realizara revisiones sustanciales al Presupuesto Recomendado y lo remitiera a su consideración en o antes del 17 de mayo de

¹ La *Oversight, Management, and Economic Stability Act* es conocida como "PROMESA", por sus siglas en inglés, Pub. L. 114-18.

2019. Posteriormente, la Junta extendió el término concedido hasta el 22 de mayo de 2019, y advirtió que de no ser entregado el mismo con los cambios sugeridos, la Junta estaría presentando su propio documento de presupuesto para el Año Fiscal 2019-2020. Así las cosas, el 22 de mayo de 2019, el Gobierno presentó a la Junta de Supervisión Fiscal un nuevo documento de Presupuesto Recomendado para el Año Fiscal 2019-2020 ("Presupuesto para el Año Fiscal 2019-2020"), así como las prioridades e iniciativas más importantes que se incluyen en el mismo.² La Junta rechazó el Presupuesto y alegó que éste incumple con el Plan Fiscal certificado. En vista de ello, el 28 de mayo de 2019, la Junta de Supervisión Fiscal presentó su propio Presupuesto. El Gobierno rechazó los cambios sometidos por la Junta, pues ésta insiste en hacer política pública en lugar de establecer parámetros fiscales según fuera la intención del Congreso al aprobar la Ley PROMESA. Así, el 9 de junio de 2019 el Gobernador presentó ante la Asamblea Legislativa el presupuesto para el Año Fiscal 2019-2020 que asciende a \$9,624 millones.

Cabe señalar que la OGP tiene la responsabilidad de preparar el Documento de Presupuesto, el cual contiene la información relacionada con los ingresos y gastos, las proyecciones macroeconómicas y los gastos del Gobierno, cada una de ellas provistas por las demás agencias que conforman el Equipo Fiscal. En el mismo, se desglosan las fuentes de recursos asignadas y los gastos propuestos para los organismos que ejecutarán el presupuesto. Las fuentes principales de recursos del Gobierno incluyen el Fondo General, Fondos Especiales Estatales, Fondos Federales, Ingresos Propios, y Otras Asignaciones.

Con ello en mente, y con el fin de explicar el Presupuesto para el Año Fiscal 2019-2020, comenzaremos por exponer varios aspectos importantes respecto al proceso de formulación de presupuesto, las proyecciones de los ingresos netos al Fondo General para el Año Fiscal 2019-2020, así como sobre la deuda del Gobierno. Luego, explicaremos el detalle de los Gastos para el Año Fiscal 2019-2020.

PROCESO DE FORMULACION DE PRESUPUESTO

El proceso de formulación de presupuesto inicia con la solicitud de la entidad pública, la cual debe estar enmarcada en la política pública del Gobierno: Una vez el organismo público somete su solicitud, se

² El documento de Presupuesto Recomendado para el Año Fiscal 2019-2020 que presentó el Gobierno de Puerto Rico está disponible en <http://www.presupuesto.pr.gov/Recomendado2019-2020/Pages/default.aspx>.

analiza tomando en consideración los compromisos programáticos, prioridades operacionales, planes fiscales, la nómina de empleados, estimación de consumo de las utilidades por servicios públicos, tales como los costos de primas de seguros, servicios a la Autoridad de Energía Eléctrica, servicios a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, renta a la Autoridad de Edificios Públicos, combustible a la Administración de Servicios Generales, anualidad a empleados por la Ley 70-2011, subvenciones del pre-retiro por la Ley 211-2015, el *Pay As You Go*, entre otros. El análisis conlleva, entre otros, recálculos de datos, comparaciones analíticas de operaciones de varios años, estudiar los sistemas y procesos utilizados para ejecutar tareas dentro de las actividades definidas, e identificar nuevas maneras y métodos para lograr tal misión. También se efectúan entrevistas con los funcionarios del organismo público y discusiones de análisis de datos comparativos entre agencias por analistas de la OGP.

Desde el año 2017-2018, el proceso presupuestario ha utilizado la metodología del Presupuesto Base Cero ("PBC"), conforme a la política pública establecida en el Programa de Gobierno y en el Boletín Administrativo Núm. OE2017-005. Igualmente, este Presupuesto considera los principios del Plan Fiscal presentado por el Gobierno de Puerto Rico a la Junta de Supervisión Fiscal. El PBC es una metodología presupuestaria y de planeación de política fiscal cuyo objetivo fundamental es alcanzar que no se gaste en exceso de lo indispensable, cuya suma sea igual o menor a lo que se recauda. De esta manera, se evita financiar programas con deuda, o se limita el aumento de la deuda pública y se garantiza la utilización de prácticas rentables y responsables, tanto a corto como a largo plazo.

Al aplicar la técnica del PBC se contempla evaluar y justificar cada año todos los programas y gastos de las entidades y programas partiendo de cero, sin tomar en consideración los niveles de presupuesto en años anteriores. Conforme a los principios del PBC, se establecen límites para evitar los excesos en los presupuestos de cada organismo. Así, se logra una reducción en los gastos, mantener las operaciones a niveles adecuados, y se elimina la duplicidad en el ofrecimiento de servicios. La formulación del presupuesto de los programas estará enmarcada en la rentabilidad de lo invertido en cada organismo, dando prioridad a los asuntos medulares y reduciendo aquellas actividades innecesarias o injustificadas.

Las prioridades operacionales del organismo se escrudían para identificar proyectos relacionados con otras entidades, esto con el fin de identificar las necesidades de cada una dentro del plan de trabajo del proyecto. Por ejemplo, para este Año Fiscal 2019-2020 iniciamos la identificación del presupuesto con las reformas de estructuras y de enfoques de política pública denominado *Policy Based Budget* ("PBB"), esto con el fin de vincular los planes y sus presupuestos en un sistema de ejecución, supervisión y medición del desempeño. Un ejemplo de ello es el proyecto de la Reforma Digital, el cual que pretende unificar varias metas en curso. Asimismo, procura establecer relaciones de presupuestos, compras, ejecución, y resultados. Se plantea un alcance de todo el Gobierno en una misma plataforma financiera. El proyecto envuelve agencias como el Departamento de Hacienda, la Administración de Servicios Generales, la OGP, y la Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos. Por tanto, como parte de la recomendación de presupuesto se persigue que la inversión de los recursos cumpla con la política pública del CFO.

Es durante el proceso presupuestario que se concretan estas decisiones, tomando en consideración factores económicos y de política pública. No obstante, los eventos impredecibles y los cambios en la economía pueden afectar el balance previamente establecido. Para atenuar esta posibilidad, el Gobierno mantiene reservas líquidas para atender situaciones imprevistas que pueden afectar las prioridades establecidas durante el proceso de formulación y aprobación del presupuesto.

Una vez aprobado el Presupuesto, el CFO vela que los organismos ejecuten el mismo de acuerdo con las leyes y resoluciones que los asignan. Estas funciones adquieren mayor relevancia a consecuencia de la aprobación de la Ley PROMESA dado que periódicamente, el Gobierno de Puerto Rico debe presentar informes a la Junta sobre los ingresos, gastos y los flujos de efectivo que figuran en el Presupuesto certificado por la Junta. El CFO se asegura de que las agencias cumplen con el plan fiscal, prepara informes periódicos de ingresos y gastos y colabora con las agencias para corregir fallas operacionales.

PROYECCIÓN DE INGRESOS NETOS AL FONDO GENERAL PARA EL AÑO FISCAL 2019-2020 Y DEUDAS DEL GOBIERNO

Proyección de Ingresos Netos al Fondo General

La proyección de ingresos netos al Fondo General para el Año Fiscal 2019-2020 está fundamentada en políticas económicas y medidas fiscales, las cuales están contenidas en el Nuevo Plan Fiscal para Puerto Rico 2018-2023. Este Plan contiene una serie de reformas estructurales que son angulares para lograr crecimiento económico y un gobierno fiscalmente responsable. Los principales factores que determinan la proyección de ingresos son: el comportamiento de los recaudos durante el presente Año Fiscal, las perspectivas macroeconómicas de recuperación de la Isla luego del efecto de los huracanes Irma y María, la propuesta del Nuevo Modelo Contributivo (Ley 257-2018), la reforma contributiva a nivel federal y las nuevas iniciativas de administración tributaria para aumentar los niveles de cumplimiento.

A continuación, se describen cada uno de estos factores en la determinación de la proyección de ingresos fiscales para el próximo Año Fiscal, según contemplados en el Presupuesto Recomendado para el Año Fiscal 2019-2020.

La proyección de ingresos netos al Fondo General del presupuesto aprobado para el presente Año Fiscal 2018-19 fue de \$8,458 millones. El 23 de octubre de 2018 la Junta revisó la proyección a \$10,239 millones. El comportamiento de los ingresos durante el Año Fiscal en curso (julio-abril), superó en cada uno de los meses las proyecciones revisadas del plan fiscal en \$920 millones. Lo que muestra que el Gobierno ha estado en cumplimiento con las proyecciones de ingresos establecidas. El total de ingresos netos al fondo general durante este periodo ascendieron a \$9,312 millones.

Estos recaudos en comparación al mismo periodo acumulado para el Año Fiscal 2018 (\$7,269.3 millones) fueron \$2,042.9 millones mayores, o 28.1% superior en este año. Esto representó que, para varios meses, los recaudos alcanzaran niveles históricos, siendo abril el mes de mejor desempeño con respecto a las proyecciones, superando las mismas en \$343.3 millones.

Este vigoroso desempeño se atribuye a un incremento en la actividad productiva de nuestra economía,

Julio 2019

con aumentos importantes en la contribución sobre ingresos de corporaciones y en los arbitrios pagados por las corporaciones foráneas. Ambos impuestos están asociados a la actividad económica de los negocios, entre los que se destacan los sectores relacionados a las tareas de recuperación de la infraestructura, actividades de construcción y sector de la manufactura. Los recaudos por concepto de corporaciones y arbitrios de corporaciones foráneas superaron lo proyectado en el periodo de julio a abril en \$511.7 millones y \$170.2 millones, respectivamente. Del total de los \$919.9 millones en que se rebasa lo proyectado hasta abril, las corporaciones y el arbitrio de las corporaciones foráneas fueron responsables del 74.1% de dicho aumento (\$681.9 millones en conjunto sobre lo proyectado).

Igualmente, los arbitrios de vehículos de motor continuaron la tendencia de crecimiento. En cada uno de los diez meses de este Año Fiscal, estos han alcanzado el nivel más alto en comparación con el Año Fiscal 2006, o sea en los últimos 13 años. Los recaudos de este renglón superan la proyección revisada en \$116.9 millones para el periodo acumulado (\$442.7 millones).

En cuanto al Impuesto sobre Ventas y Uso ("IVU"), durante el periodo fiscal acumulado de julio a abril, los ingresos al Fondo General alcanzaron \$1,793.4 millones, lo que rebasó la proyección por \$53.6 millones para el periodo acumulado.

Los recaudos del período incluyen ingresos no recurrentes asociados a la recuperación luego de los huracanes y también ingresos no recurrentes de transacciones contributivas particulares y de determinaciones administrativas. Estos factores reducen la base de ingresos del Año Fiscal 2018-2019 para la proyección del próximo Año Fiscal. No obstante, en la medida en que se logre un enclave para que los fondos de recuperación contribuyan a la expansión de la base económica, que se refleja en el regreso de población, indicadores de empleo, desempleo y fuerza laboral, etc., esta recurrencia de ingresos podrá mantenerse.

Los recaudos preliminares de mayo, pendientes a conciliar, continuaron la tendencia de meses anteriores y también van a sobrepasar la proyección.

En la próxima tabla se presentan los recaudos acumulados para el periodo de julio a abril del presente Año Fiscal en comparación con el Año Fiscal 2017-2018 para las principales categorías de impuestos.

Ingresos Netos al Fondo General
julio - abril
(millones de \$)

Conceptos	Recaudo Actual			Proyección	Recaudos vs. Revisada
	2017-18	2018-19	Dif.	Revisada 23/10/2018	
Total Bruto	7,667.3	9,733.2	2,065.9	8,813.3	919.9
Reserva	(398.0)	(421.0)	(23.0)	(421.0)	-
Total Neto	7,269.3	9,312.2	2,042.9	8,392.3	919.9
Individuos	1,646.9	1,854.0	207.1	1,820.6	33.4
Corporaciones	1,419.1	2,072.2	653.1	1,560.5	511.7
Retenida a no residentes	469.9	517.9	48.0	565.7	(47.8)
IVU	1,173.8	1,847.0	673.2	1,793.4	53.6
Foráneas (Ley 154)	1,472.8	1,627.3	154.5	1,457.1	170.2
Bebidas alcohólicas	216.3	226.5	10.2	217.0	9.5
Cigarrillos	131.9	86.2	(45.7)	140.8	(54.6)
Vehículos de motor	307.3	442.7	135.4	325.8	116.9
Arbitrios de ron	174.1	201.0	26.9	178.8	22.2
Otros	257.2	437.6	180.3	332.6	105.0

Plan de Ajuste de la Corporación del Fondo de Interés Apremiante (COFINA) - Acuerdo COFINA

El pasado 5 de febrero de 2019 el Tribunal Federal para el Distrito de Puerto Rico aprobó el acuerdo del Plan de Ajuste de la Corporación del Fondo de Interés Apremiante (COFINA). Como resultado del acuerdo, en febrero de 2019 ingresaron al Gobierno \$368.2 millones del IVU correspondiente al Año Fiscal vigente. Además, se recibieron \$44.2 millones del año anterior para cubrir los costos de la transacción. El total recibido en el Año Fiscal 2018-2019 relacionado con el acuerdo fue \$412.4 millones. El total de recaudos en este año fiscal hasta abril asciende a \$2,330.2 millones. Este Acuerdo es positivo para el Gobierno y, además, representa un paso importante para la reestructuración de la deuda pública y el regreso a los mercados de capital.

Nuevo Modelo Contributivo

El 10 de diciembre de 2018 el Gobernador, Hon. Ricardo Rosselló Nevares firmó la Ley 257-2018. La misma, establece un Nuevo Modelo Contributivo que proyecta incentivar la economía local y hacer justicia a los contribuyentes. Esta medida inyectará a la economía cerca de \$1,289 millones en alivios contributivos entre los Años Fiscales 2018-2019 al 2023-2024. Los principales beneficios contributivos que promueve la Ley 257 son los siguientes:

- Concede un crédito de un 5% contra la responsabilidad contributiva de individuos a partir del Año Contributivo 2019, en las planillas que se radican en el 2020.
- Nuevos umbrales para las tasas de impuestos básicos alternativos que van del 1% al 24%.
- El Crédito Contributivo máximo por Trabajo oscila entre \$300 y \$2,000, de acuerdo con sus ingresos y la cantidad de dependientes. Este beneficio lo recibirán al rendir la planilla en el 2020 y que resultará en un impacto positivo de \$200 millones anuales en la economía.
- La tasa contributiva máxima de contribución sobre ingresos de corporaciones regulares (contribución normal y adicional) se reduce de 39% a 37.5%.
- Reducción del IVU en alimentos preparados (restaurantes) de 11.5% a 7.0% a partir del 1 de octubre de 2019.
- A partir del 1 de marzo de 2019 se eliminó el IVU en la prestación de servicios profesionales designados y servicios rendidos a otros comerciantes, conocido en inglés como *Business to Business* (B2B), para las pequeñas y medianas empresas (PYMES) con un volumen de negocio de \$200,000. Cerca del 77% de los contribuyentes están sujetos a este impuesto y se verán beneficiados con esta eliminación.

Además, el Nuevo Modelo Contributivo contiene ciertas disposiciones que permite establecer mecanismos de fiscalización para combatir la evasión del pago de impuestos. En el caso de la contribución básica alterna se imponen nuevas limitaciones respecto a los gastos deducibles para determinar el ingreso

neto sujeto a contribución básica alterna, de igual forma a la contribución alternativa mínima de corporaciones. La Junta certificó la neutralidad de esta legislación con relación a las nuevas rebajas y medidas para la captación de más contribuciones dirigidas a evitar la evasión contributiva.

La proyección de ingresos del presupuesto recomendado para el Año Fiscal 2019-2020 incluye el efecto fiscal estimado del Nuevo Modelo Contributivo.

Individuos

Los beneficios contributivos a los individuos, una vez implantado el Nuevo Modelo Contributivo oscilan en alrededor de \$101 millones y el crédito al trabajo representaría unos \$204 millones adicionales. La combinación de ambos beneficios representa unos \$307 millones anuales para los individuos.

Corporaciones

Los cambios propuestos al sistema contributivo incluyen una disminución en la carga contributiva de todas las corporaciones. La contribución normal se reduce de 20% a 18.5%. El efecto combinado de la reducción en las tasas de las corporaciones representa una disminución de 39% en comparación con el 37.5% actual.

IVU

En cuanto a los cambios al IVU, en específico se propone la eliminación gradual de la tasa de 4% por servicios rendidos al B2B.⁵ A partir del 1 de marzo de 2019 se eliminó el IVU en Servicios Profesionales Designados y Servicios a Otros Comerciantes Prestados por Personas con Volumen de Negocios Menor de \$200,000. Esta medida tiene un impacto para las pequeñas y medianas empresas de \$23 millones al finalizar el Año Fiscal 2020. También se eliminó de la sobre tasa de 4.5% del IVU aplicable a los alimentos preparados disponibles para restaurantes. La tasa del IVU en alimentos preparados se reduce de 11.5% a 7.0%. El efecto fiscal estimado de esta reducción en tasas es de \$68 millones. Este beneficio para los consumidores estará disponible para los restaurantes autorizados por el Secretario de Hacienda a partir de octubre de 2019.

⁵ Otros comerciantes y servicios profesionales designados.

Ley 154 – Arbitrio a CFC

La reforma contributiva recientemente aprobada por el gobierno federal,⁶ incidirá sobre los impuestos que pagan las corporaciones foráneas controladas que operan en Puerto Rico. El efecto real de esta reforma en estas corporaciones depende de las operaciones y de la planificación contributiva de estas empresas a nivel global. Se desconoce con certeza cuál será el efecto en la capacidad contributiva a nivel local. En lo que respecta a la proyección de ingresos del Plan Fiscal, se hicieron unos supuestos considerando la reforma federal, el efecto del huracán y la transferencia potencial de patentes.

Administración Tributaria

La administración eficiente y efectiva del sistema tributario es fundamental para alcanzar los niveles de ingresos proyectados. El Área de Rentas Internas del Departamento de Hacienda (Departamento) tiene diversas iniciativas y medidas de administración tributaria para aumentar la captación de los ingresos contributivos que actualmente evaden y eluden el sistema impositivo.

El Sistema Unificado de Rentas Internas (“SURI”) es la herramienta tecnológica del Departamento para administrar los impuestos. Una vez completada su implantación el próximo Año Fiscal, integrará todos los impuestos que administra el Departamento y unificará, en un solo sistema, todas las transacciones que se efectúan para dichos tipos contributivos. Esta herramienta le permite al Departamento una visión integrada de las cuentas de los contribuyentes y provee los recursos tecnológicos necesarios para cumplir con la función de ente recaudador y fiscalizador, aumentando así la eficiencia operacional. Además, la implantación de SURI pretende optimizar el servicio que se le brinda a los contribuyentes, al permitirle realizar y administrar todas sus transacciones desde un solo lugar.

Para facilitar la implantación tanto para el Departamento como para los contribuyentes, la transición a SURI fue dividida en tres (3) fases. La primera fase se completó en octubre de 2016 e incluyó solo las transacciones del IVU. El pasado 10 de diciembre del 2018 entró en vigor la segunda fase de implantación

⁶ *Tax Cuts and Jobs Act of 2017.*

de SURI. Desde diciembre de 2018 se incluyen impuestos cobrados a través de SURI, tales como retenciones en el origen, licencias y los arbitrios. Para diciembre de 2019 se lanzará la tercera y última fase que incluye contribución sobre ingresos de individuos y corporaciones.

Por otra parte, el Nuevo Modelo Contributivo, que se mencionó anteriormente, introduce mayores controles en las deducciones, tales como requisitos y limitaciones, para proporcionar un mayor grado de certeza y desaliento a la evasión de impuestos.

PROYECCIÓN DE INGRESOS PARA EL PRESUPUESTO PROPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2019-2020

Como mencionamos anteriormente, el pasado 9 de mayo de 2019 la Junta certificó un nuevo Plan Fiscal para Puerto Rico. Las perspectivas económicas son una de las principales variables determinantes de los recursos fiscales. Estas consideran el efecto económico positivo de la asistencia federal para la recuperación y mejorar la infraestructura y vivienda y los pagos privados de las aseguradoras. En cuanto a las proyecciones macroeconómicas, según el Plan Fiscal, se proyecta que el Producto Nacional Bruto nominal crezca 4.7% en este año fiscal 2018-2019 y 2.6% en el año fiscal 2019-20. En términos reales se proyecta un alza de 4.0% y 1.5% respectivamente. En términos de la población continua la tendencia de reducción, en el Año Fiscal 2018-2019 la merma proyectada es de 1.8% y para el 2019-2020 es de 1.7%, esto representa una población total de 3.061 millones de habitantes.

La base de ingresos recurrentes proyectada del Año Fiscal 2018-2019 es uno de los principales factores determinantes de la proyección de ingresos del Año Fiscal 2019-2020. En el nuevo Plan Fiscal del 9 de mayo de 2019 se revisó la proyección total ingresos netos al Fondo General del Año Fiscal 2018-2019 a \$10,707 millones. Esta proyección toma en consideración el comportamiento de los recaudos hasta marzo del 2019. Esta nueva proyección representa \$468 millones más en ingresos en comparación con el Plan Fiscal del 23 de octubre de 2018 y \$2,249 millones cuando se compara con el Plan Fiscal del 29 de junio de 2018. El desempeño positivo en los ingresos es producto del impulso en la actividad económica como resultado de la recuperación de los huracanes Irma y María, así como de la política de administración tributaria. Al tomar en consideración los resultados del comportamiento de los recaudos en abril y las cifras preliminares de mayo se anticipa que se va a sobrepasar la meta de recaudos revisado,

recientemente por la Junta para este Año Fiscal 2019-2020.

Para el próximo año fiscal 2019-2020 se proyecta un total de ingresos netos al Fondo General de \$10,405 millones. Esta cantidad es el resultado combinado de los beneficios contributivos aprobados, de la actividad económica esperada, así como de diversas medidas e iniciativas de fiscalización y cumplimiento para atajar la evasión contributiva. Otros factores en el Año Fiscal 2019-2020 incluyen la implementación del crédito al trabajo y las iniciativas del Departamento de Hacienda de reforzar el cumplimiento a través de la implementación de la última fase de SURI.

Las principales partidas de ingresos contributivos son cuatro y representan el 79% de la proyección total. Para el próximo año la partida que se espera tenga mayor nivel de recaudo es la contribución sobre ingresos de corporaciones con \$2,243 millones, le sigue el Impuesto sobre Ventas y Uso con \$2,187 millones, de los cuales incluye \$437 millones son producto del Acuerdo de COFINA. La proyección de contribución sobre ingresos de individuos se proyecta en \$1,984 millones y la del arbitrio a corporaciones foráneas de la Ley 154 unos \$1,831 millones.

A continuación, se presenta una tabla con la proyección de cada partida que compone los ingresos netos al Fondo General para los años fiscales 2018-2019 y 2019-2020, respectivamente.



INGRESOS NETOS AL FONDO GENERAL - GENERAL FUND NET REVENUES
Años Fiscales 2019 y 2020 - Fiscal Years 2019 y 2020
(En millones de dólares - In Millions of Dollars)
Proyección Recaudos Fondo General / General Fund Forecast Revenue



Conceptos	2018-2019	2019-2020	Items
Ingreso Neto al Fondo General	10,707	10,405	General Fund Net Revenues
De Fuentes Estatales	10,495	10,192	From Internal Sources
Contributivos	10,264	9,954	Tax Revenues
Contribución a la Propiedad	4	4	Property Taxes
Contribución/Ingresos, Total	5,033	4,926	Income Taxes, Total
Individuos	2,145	1,984	Individual
Corporaciones	2,192	2,243	Corporations
Retenida a No Residentes	653	654	Non-Resident Withholdings
Intereses	6	7	Interest
Impuestos/Dividendos	37	38	Tax on Dividends
Contribución/Herencias y Donaciones	1	1	Inheritance and Gift Taxes
Impuesto sobre Ventas y Uso (IVU)	2,205	2,187	Sales and Use Tax
Arbitrios, Gran Total	2,952	2,765	Excise Taxes, Total
Bebidas Alcohólicas, Total	263	262	Alcoholic Beverages, Total
Espíritus Destilados	47	47	Distilled Spirits
Cerveza	194	193	Beer
Otras bebidas	22	22	Other Beverages
Arbitrios Generales, Total	2,689	2,503	General Taxes, Total
Foráneas (Ley 154)	1,915	1,831	Foreign (Act. 154)
Productos del Tabaco	172	173	Tobacco Products
Productos del Petróleo	3	3	Petroleum Products
Vehículos de Motor	477	370	Motor Vehicles
Carreras de Caballos	5	5	Horse Races
Primas de Seguros	66	68	Insurance Premiums
Cemento	1	1	Cement
Tragamonedas	21	22	Slot Machines
Otros Arbitrios	29	30	Others Excise Tax
Licencias	69	71	Licenses
Vehículos de Motor	3	3	Motor Vehicles
Máquinas de Entretenimiento	47	49	Entertainment Machines
Bebidas Alcohólicas y Otras	19	19	Alcoholic Beverage and Others
No Contributivos	231	238	Non-Tax Revenues
Lotería Tradicional	0	0	Traditional Lottery
Lotería Electrónica	60	55	Electronic Lottery
Rentas Misceláneas	171	183	Miscellaneous, Total
Multas y Penalidades	12	12	Penalties and Fees
Reg. y Cert. de Documentos	59	61	Permits Fee and Penalties
Otros	100	110	Others
De Otras Fuentes	212	213	From External Sources
Arbitrios sobre Embarques de Ron	212	213	Excises on Off-Shore Shipment Rum

Deudas del Gobierno

En este momento, el Gobierno de Puerto Rico y algunas de sus instrumentalidades han adoptado un plan fiscal y han reestructurado o se encuentran en proceso de reestructurar sus obligaciones bajo el Título III o el Título VI de la ley PROMESA. Como resultado, la gran mayoría de las entidades del Gobierno de Puerto Rico se encuentran en algún tipo de proceso de reestructuración, ya sea financiero u operacional.

El 29 de noviembre de 2018, la AAFAF anunció el cierre de la reestructuración del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico ("BGF") bajo una Modificación Cualificada (la "Modificación Cualificada") al amparo del Título VI de PROMESA. El cierre de la Modificación Cualificada para el BGF representa el primer uso de los procedimientos de acción colectiva bajo el Título VI de PROMESA y el primer cierre exitoso de una transacción de reestructuración de la deuda de Puerto Rico bajo PROMESA.

Por otro lado, el 12 de febrero de 2019, el Tercer Plan de Ajuste Enmendado al amparo del Título III de la Corporación del Fondo de Interés Apremiante de 9 de enero de 2019 (el "Plan de Ajuste"), el cual fue confirmado por el Tribunal de Distrito Federal para el Distrito de Puerto Rico mediante una orden enmendada emitida el 5 de febrero de 2019, entró en vigor. Este es el primer plan de ajuste al amparo del Título III de PROMESA.

Por último, la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) recientemente llegó a un Acuerdo de Reestructuración ("Acuerdo") con una porción sustancial de tenedores de bonos de la AEE. Los términos del Acuerdo requieren la aprobación de legislación en la Asamblea Legislativa de Puerto Rico y estarán sujetos a la aprobación del Tribunal Federal en el procedimiento judicial de la AEE bajo el Título III bajo la Ley PROMESA.

GASTOS PROYECTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2019-2020

El Presupuesto Recomendado para el Año Fiscal 2019-2020, contiene asignaciones para el pago de las pensiones de los retirados del Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura y del

Sistema de Retiro para Maestros; y una asignación para garantizar la liquidez del Fondo General, entre otras asignaciones importantes. Éste nos permitirá continuar trabajando para brindar más y mejores servicios básicos, aun cuando se ha requerido de las agencias que mantengan estrictos controles fiscales. Así, las entidades gubernamentales continuarán brindando servicios de la mejor calidad al menor costo posible.

Las tres Áreas de inversión que se destacan en el Presupuesto son la seguridad pública, la educación y la salud. En lo que respecta a la seguridad pública se asignan recursos para el Departamento de Seguridad Pública y sus componentes para salarios, pago del "Pay Out", pago de seguros social y para modernizar los equipos de la Policía. Con relación a Educación se recomienda una inversión dirigida a educación especial, transportación, vales educativos, salarios de maestros, pago del seguro social, reestructuración del Departamento de Educación y fondos asignados para becas universitarias, entre otras necesidades. Por último, las asignaciones para el área de Salud están dirigidas principalmente a garantizar opciones médicas para la población mediante el Plan Vital y mantener la calidad de los servicios. De igual manera, se incluye un gasto sostenible al eliminarle a los municipios el pago del Pay Go y de ASSES.

Para la formulación de este Presupuesto Recomendado, hemos ejercido un sano juicio en el control de gastos, de manera que no se ponga en riesgo lo que se ha logrado.

A fin de facilitar la interpretación de los datos, a continuación, presentaremos el Presupuesto para el Año Fiscal 2019-2020 mediante el enfoque de servicio por área y sector programático, por concepto de gastos y por el origen de los recursos disponibles. Esta explicación permitirá una mejor comprensión de este a través de las prioridades determinadas para el próximo Año Fiscal 2019-2020.

PRESUPUESTO CONSOLIDADO (EN MILLONES)

	AF 2018-2019	AF 2019-2020
Fondo General	\$8,758	\$9,624
Fondos Federales	\$9,228	\$8,741
Fondos Especiales Estatales (SRFs)	\$7,222	\$8,437
Total	\$25,208	\$26,802

Presupuesto por Origen de Recursos

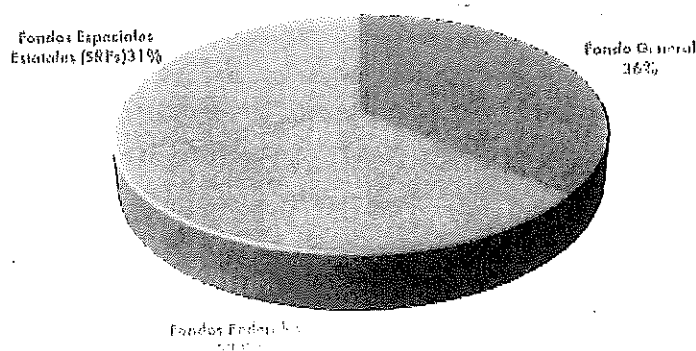
El Presupuesto Revisado Consolidado para el Año Fiscal 2019-2020 asciende a \$26,802 millones, lo que representa un aumento de \$1,594 millones o un 6.32% en comparación con el presupuesto consolidado para el Año Fiscal vigente que ascendió a \$25,208 millones. El mismo proviene de las siguientes fuentes: \$9,624 millones del Fondo General, \$8,741 millones de Fondos Federales y \$8,437 millones de Fondos Especiales Estatales o *"Special Revenue Funds"* ("SRFs").

Cabe destacar que este año se presenta como una sola fuente de recursos denominada Fondos Especiales Estatales las siguientes fuentes de recursos que hasta el Año Fiscal 2018-2019 se presentaban separadamente: Fondos Especiales Estatales, Ingresos Propios, y Otros Ingresos. Ello en atención a una solicitud de la Junta de Supervisión y Administración Financiera para Puerto Rico.

La siguiente gráfica presenta la distribución de recursos que componen el Presupuesto para el Año Fiscal 2018-2019.

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS AF 2020

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL POR ORIGEN DE RECURSOS



Fondo General

Desde la perspectiva de origen de recursos, el Presupuesto del Fondo General es la porción mayor del presupuesto.⁷ Éste representa el 36% de los gastos incluidos en el Presupuesto para el Año Fiscal 2019-2020.

El Presupuesto Recomendado del Fondo General para el Año Fiscal 2019-2020 totaliza \$9,624 millones lo que representa un aumento neto de \$866 millones en comparación con el presupuesto aprobado para el Año Fiscal 2018-2019. Según mencionado anteriormente, ello difiere del Presupuesto Recomendado presentado por la Junta:

A pesar de que, de conformidad con la realidad fiscal actual de Puerto Rico, esta Administración ha implantado en todo el Gobierno una política pública de reducción de gastos, el aumento en el Presupuesto Recomendado del Fondo General para el próximo Año Fiscal obedece a que se dirigieron recursos para atender las prioridades determinadas en las áreas de seguridad, salud y educación.

⁷ Los ingresos al Fondo General o las Rentas Netas son determinadas anualmente por el Departamento de Hacienda.

Fondos Federales

El renglón de Fondos Federales representa el 33% de los gastos incluidos en el Presupuesto para el Año Fiscal 2019-2020. Los Fondos Federales incluidos en el Presupuesto para el Año Fiscal 2019-2020 son \$8,741. Cabe destacar que el estimado de ingresos de Fondos Federales es informado por cada agencia que recibe los fondos de acuerdo con los programas federales de los cuales participa.

Los programas federales principales que contribuyen a este presupuesto lo son: *Medicaid Assistance Program (Medicaid; Title XIX)*, *Highway Planning and Construction*, *Federal Transit Capital Investment Grants*, *Unemployment Insurance* y el Programa *Head Start, Nutritional Assistance Program*, entre otros.

Fondos Especiales Estatales (SRFs)

Este año, por primera vez, se presentan los renglones de Fondos Especiales Estatales, Ingresos Propios, y Otros Ingresos que tradicionalmente se presentaban separadamente, como una sola fuente de recursos denominada Fondos Especiales Estatales. Estos constituyen una de las fuentes principales de recursos y representa un 31% de los gastos incluidos en el presupuesto para el Año Fiscal 2019-2020. Los Fondos Especiales Estatales incluidos en el presupuesto son \$8,437 millones, lo que representa un incremento de \$1,215 millones en comparación con el Año Fiscal 2018-2019. Los Fondos Especiales Estatales incluyen los estimados de ingreso por concepto de servicios ofrecidos por los cuales se cobra alguna tarifa.

Presupuesto por Área Programática

El Presupuesto Recomendado para el Año Fiscal 2019-2020 nos permitirá continuar adelantando nuestra agenda programática en áreas esenciales como lo son la educación, la seguridad pública y la salud. Nótese que precisamente las agencias a las que se le recomienda la asignación de más de la mitad del Presupuesto Recomendado del Fondo General para el Año Fiscal 2019-2020 son el Departamento de Educación, el Departamento de Seguridad Pública y sus componentes y la Administración de Seguros de Salud.

Las Agencias a las que se les asigna el porcentaje mayor del Fondo General son las siguientes:

Agencias	Porcentaje que tienen asignado del Fondo General (\$9,624,165 - Aprob. 2020) en %
Departamento de Educación	27.68%
Departamento de Seguridad Pública (y sus componentes)	13.08%
Administración de Seguros de Salud	9.53%
Universidad de Puerto Rico	5.82%
Asignación bajo la Custodia de la Oficina de Gerencia y Presupuesto	4.74%
Aportaciones a los Municipios	4.34%
Asignación bajo la Custodia del Departamento de Hacienda	4.29%
Departamento de Corrección y Rehabilitación	3.66%
Departamento de Salud	3.36%
Tribunal General de Justicia	3.15%

Para el Departamento de Educación se destinan \$2,664 millones, lo que representa un 27.68% del Presupuesto Recomendado del Fondo General para el Año Fiscal 2019-2020. Para el Departamento de Seguridad Pública se destinan \$1,259 millones o un 13.08% del presupuesto. Se destinan \$917 millones o un 9.53% para la Administración de Seguros de Salud. Para la UPR se destinan \$600 millones o un 5.82%.

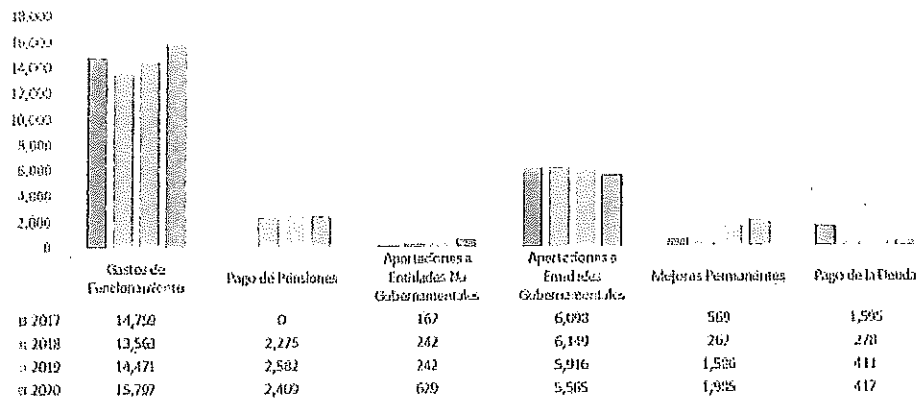
Presupuesto Consolidado Por Concepto de Gasto

El Presupuesto para el Año Fiscal 2019-2020 por concepto de gasto consiste en identificar la naturaleza de los gastos en que incurre el Gobierno. Se resume el presupuesto consolidado en seis renglones mayores. Estos son: los gastos ordinarios de funcionamiento (que incluyen el pago de nómina, utilidades, equipo, transportación, materiales, servicios comprados, entre otros), el Pago de pensiones, "Pay As You Go", Aportaciones a Entidades gubernamentales y No gubernamentales y Mejoras Permanentes.

En general, el renglón de gastos de funcionamiento ha reflejado estabilidad significativa desde el Año Fiscal 2017, lo que ha contribuido a mantener las operaciones gubernamentales. La estabilización de los gastos de funcionamiento es el resultado de múltiples medidas de control y reducción de gastos, incluyendo la aplicación de la metodología de Presupuesto Basé Cero.

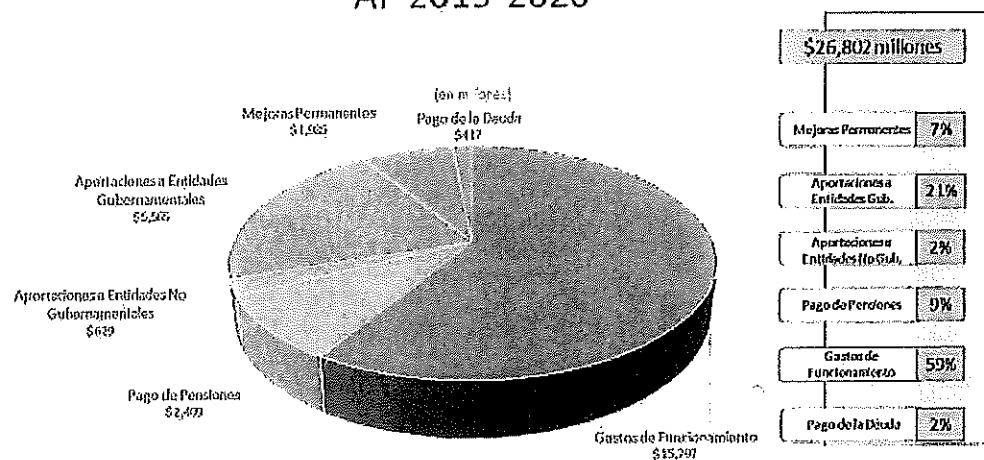
La siguiente gráfica presenta los gastos consolidados para los Años Fiscales 2017-2020, por categoría mayor de gastos.

PRESUPUESTO CONSOLIDADO POR CATEGORÍA DE GASTO AÑOS FISCALES 2017 AL 2020 (EN MILLONES \$)



En lo que respecta al Presupuesto Recomendado, a continuación, incluimos una gráfica con el detalle de los distintos conceptos de gasto para el Año Fiscal 2019-2020.

PRESUPUESTO POR CONCEPTO DE GASTO AF 2019-2020

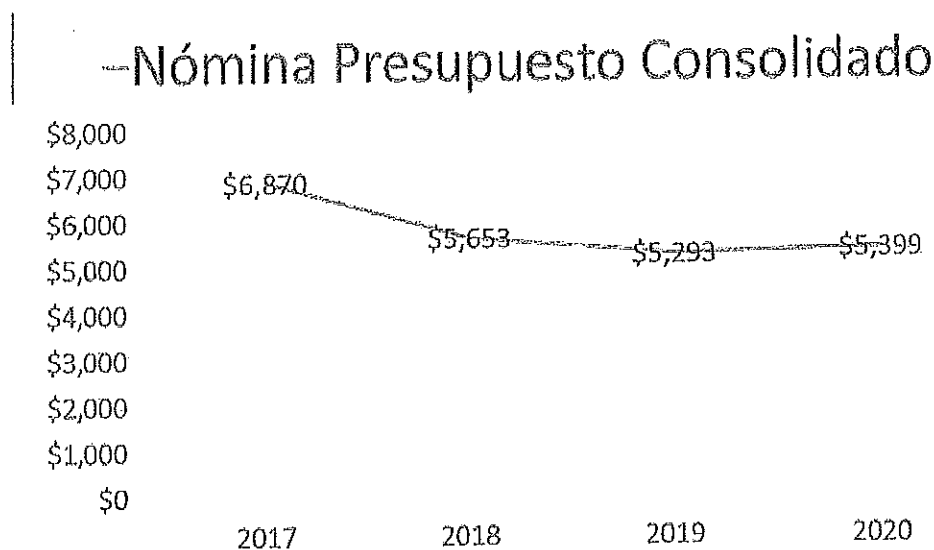


De estos \$26,802 millones que estamos recomendando para el Año Fiscal 2019-2020, la cantidad de

\$15,797 millones, o un 59%, se utilizarán para gastos de funcionamiento. Esta cantidad es \$1,326 millones mayor que la que fue asignada para el mismo propósito en el Año Fiscal 2018-2019, que fue de \$14,471 millones.

La cantidad más significativa en el renglón de gastos de funcionamiento son los gastos de nómina. Éstos se han reducido drásticamente durante los últimos años a consecuencia de las medidas de control de gasto implantadas, la congelación de puestos y los programas de terminación voluntaria. Para el Año Fiscal 2017 la nómina ascendía a \$6,870 millones, y se han reducido los gastos en este renglón en un 21% o \$1,471 millones.

Si excluimos las agencias que están fuera del Plan Fiscal, la reducción en nómina es de un 21% o \$1,079 millones, según se presenta en las siguientes gráficas.





Para el Año Fiscal 2019-2020, los gastos de funcionamiento incluyen varias reservas por \$181 millones, de los cuales \$130 millones provienen del Fondo General y corresponden al Plan Fiscal. Es sabido, que la estabilidad presupuestaria se logra a través de una gerencia comprometida con mantener un balance adecuado entre ingresos y gastos, sin necesidad de reducción en los servicios, aumentar los impuestos o diferir los gastos.

En lo que respecta al pago de pensiones y conforme con la política pública de nuestra Administración, se incluyen los recursos correspondientes al *"Pay As You Go"* con el propósito de garantizar el pago de las pensiones de nuestros retirados, quienes representan uno de los sectores más vulnerables de nuestro pueblo. Para ello, este año se destinan \$2,409 millones, o un 9%. La partida de Pago de Pensiones incluye los pagos a todos los empleados retirados, al valor de sus pensiones actuales. Esta cantidad incluye a las personas retirados(as) y participantes en los tres sistemas de retiro de los empleados públicos (ERS), de la judicatura (JRS), y de maestros (TRS).

Para aportaciones a las entidades gubernamentales se destinan \$5,565 millones, o un 21%, lo que representa una disminución de \$351 millones en comparación con los \$5,916 asignados el Año Fiscal en

curso.

Para Mejoras Permanentes se recomiendan \$1,985 millones, o un 7% para construir y mejorar puentes, carreteras, vivienda, facilidades aéreas y marítimas, facilidades de acueducto, facilidades físicas, entre otros. Ello representa un aumento de \$399 millones en comparación con los \$1,586 millones que se asignaron en el Año Fiscal 2018-2019. La inversión en Mejoras Permanentes en su mayoría corresponde a las siguientes entidades públicas: Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, Autoridad de Carreteras y Transportación, Autoridad de Energía Eléctrica, Universidad de Puerto Rico, Autoridad de los Puertos y la Administración de Vivienda Pública, entre otras.

En lo que respecta a las Aportaciones a Entidades No Gubernamentales, se destinan \$629 millones, lo que representa un 2% del presupuesto recomendado.⁸

Se destina para el pago de la deuda un 2% del presupuesto recomendado, o \$417 millones. En específico se destinan \$17,635 millones para el pago de la deuda de la Administración de Vivienda Pública; \$320,440 millones para la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados; \$23,899 millones para la Autoridad de Energía Eléctrica; \$7,077 millones para el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales; y, \$48,196 millones para la Universidad de Puerto Rico.

La aportación para Subsidios, Incentivos y Donativos a entidades gubernamentales incluyen entre otros, las asignaciones para el pago de primas de seguros de salud, subsidios para vivienda, becas y vales, así

⁸ La distribución de esta asignación es la siguiente: \$17,846 millones para la Administración de Rehabilitación Vocacional; \$9,318 millones para la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción; \$50,487 millones para la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias; \$319,268 millones para Aportaciones a municipios y a empresas de gobierno con tesoro independiente para gastos de funcionamiento bajo Asignaciones bajo la Custodia de Hacienda; \$31 mil para la Compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico; \$29,214 millones para la Compañía de Turismo de Puerto Rico; \$12,619 millones para el Departamento de Agricultura; \$44 mil para el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio; \$7,524 millones para el Departamento de Educación; \$9,449 millones para el Departamento de Hacienda; \$36,530 millones para el Departamento de Justicia; \$234 mil para el Departamento de Recreación y Deportes; \$66,908 millones para el Departamento de Salud; \$35 mil para el Departamento de Seguridad Pública - Negociado de Investigaciones Especiales; \$510 mil para el Departamento de Seguridad Pública - Negociado de la Policía de Puerto Rico; \$9,651 millones para el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos; \$3,297 millones para el Instituto de Cultura Puertorriqueña; \$3,180 millones para la Junta de Planificación; \$4 mil para la Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de PR; \$1,898 millones para la Oficina de la Procuradora de las Mujeres; \$1,648 millones para la Oficina del Gobernador; \$4,787 millones para la Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada; \$800 mil para la Oficina del Procurador del Veterano de Puerto Rico; \$4,657 millones para el Secretariado del Departamento de la Familia; y, \$38,773 millones para la Universidad de Puerto Rico.

como las asignaciones para los municipios.

CONCLUSIÓN

El Presupuesto para el Año Fiscal 2019-2020 atiende los asuntos primordiales que afectan nuestro diario vivir y los atiende con la mayor seriedad y sensatez para lograr una mejor calidad de vida para nuestros ciudadanos. Este, contiene toda la información al detalle sobre el presupuesto para cada uno de los programas gubernamentales, agencias y departamentos, así como las gráficas y tablas estadísticas, además de otra información complementaria que les será utilidad en su proceso de análisis.

Los integrantes del equipo fiscal del Gobernador de Puerto Rico, estamos en la mejor disposición de aclarar o asesorarles sobre cualquier detalle o aspecto que estimen conveniente. Asimismo, los Secretarios y Jefes de los organismos públicos les presentarán más información sobre cada uno de los programas correspondientes.

Esperamos que nuestros comentarios sean de utilidad en la evaluación del Presupuesto Recomendado para el Año Fiscal 2019-2020.

Respetuosamente sometido,



Lcdo. Raúl Maldonado Gautier, CPA
CFO, Secretario del Departamento de
Hacienda y Director de la Oficina de
Gerencia y Presupuesto



Christian Sobrino Vega
Director Ejecutivo
Autoridad de Asesoría Financiera y
Agencia Fiscal de
Puerto Rico